

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ACTA: 017

**FECHA** : Armenia, jueves 24 de octubre del año 2019.  
**HORA** : de las dos y treinta y tres a las cinco de la tarde.  
**LUGAR** : salón de gobernadores, Gobernación del Departamento del Quindío.

**ASISTENTES:** **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, gobernador.  
**José Fernando Echeverry Murillo**, rector.  
**Wilfer Orlando Valero Quintero**, delegado de la Ministra de Educación Nacional  
**Álvaro Córdoba Nieto**, representante de los exrectores.  
**Henry Reyes Pineda**, representante suplente de las directivas académicas.  
**Rigoberto Ruiz Rodríguez**, representante suplente de los gremios.  
**Bairon Manuel Ruiz Hoyos**, representante de los docentes.  
**Luis Carlos Quintero Monje**, representante de los egresados.  
**Alix Juliana Londoño Ocampo**, representante de los estudiantes.  
**Claudia Patricia Bernal Rodríguez**, secretaria general.

**AUSENTES CON EXCUSA:** **Diana Patricia López Echeverry**, representante de los gremios.  
**Juan Carlos Ramírez Gómez**, delegado del Presidente de la República.  
**Olga Alicia Nieto Cárdenas**, representante de las directivas académicas.

**INVITADOS:** **Cielo López Gutiérrez**, secretaria jurídica y de contratación del Departamento del Quindío.  
**Sergio Augusto Cardona Torres**, profesor programa Ingeniería de Sistemas y Computación.  
**Alejandra Grajales López**, abogada contratista de la Vicerrectoría de Investigaciones.

### AGENDA

#### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

#### 2. ORDEN DEL DÍA

#### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 015 del 24 de septiembre del año 2019.

3.2 Acta No. 016 del 8 de octubre del año 2019, extraordinaria.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

### 4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de productividad académica por producción de software”.

### 5. PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS

5.1 Memorando General No. 2019-IM18456 del 26 de septiembre, remitido por la Vicerrectoría Académica, mediante el cual solicita una prórroga de comisión de estudios del profesor Jorge Mario García Úsuga, adscrito al programa de Licenciatura en Matemáticas.

### 6. INFORME DE GESTIÓN – VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

### 7. INFORME RECTOR

7.1 Resolución de Rectoría No. 6558 del 27 de septiembre del año 2019, “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de invitación abreviada no. 003 de 2019, cuyo objeto es contratar a una universidad pública o privada o una IES que se encuentre acreditada ante la CNSC para la realización del concurso de méritos que permita proveer 14 plazas de empleos vacantes pertenecientes a la planta global administrativa de la Universidad del Quindío”,

7.2 Propuesta para convocatoria a concurso público de méritos.

### 8. CORRESPONDENCIA

8.1 Memorando General No. 2019-IM18761 del 1 de octubre, enviado por la directora del programa Maestría en Ciencias Biomédicas, Olga Alicia Nieto Cárdenas al Consejo Superior, por medio del cual solicita ofrecer beca internacional, a través del programa Fellows Colombia.

### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, en adelante el presidente, dio inicio a la sesión a las dos y treinta y tres de la tarde y solicitó verificar el cuórum.

### 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de siete (7) honorables consejeros, razón por la cual existe cuórum para deliberar y decidir. De igual manera, anunció que el delegado de la Presidencia de la República, Juan

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Carlos Ramírez Gómez, no asistirá a la sesión por problemas de salud; además, explicó que la representante de los estudiantes, Alix Juliana Londoño Ocampo, no se encontraba presente ni se había excusado. Asimismo, la consejera Olga Alicia Nieto Cárdenas se excusó por no poder asistir, toda vez que tenía compromisos institucionales, asistió su suplente, Henry Reyes Pineda.

### 2. ORDEN DEL DÍA

El presidente continuó con la sesión y pidió a la secretaria general la lectura del orden del día. Seguidamente, el Rector solicitó retirar del orden del día el punto número 6 “Informe de gestión – Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social”, toda vez que el ingeniero Luis Fernando Polanía Obando, encargado de realizar la presentación de este punto, se encuentra en la Alcaldía de Armenia realizando gestiones de la institución. El delegado de la Ministra de Educación Nacional, Wilfer Orlando Valero Quintero, solicitó un espacio para presentar informe del MEN, acerca de los avances de la mesa de diálogo y dos comunicados recientes con referencia a las manifestaciones de los estudiantes en las universidades, y también, sobre el artículo 44 de la “Ley de Presupuesto de la Nación”. Puesto en consideración el orden del día, el Gobernador sugirió que en reemplazo del punto retirado, se presente el informe del MEN. Realizada la votación, los consejeros aprobaron el orden del día por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde, ingresa la consejera Alix Juliana Londoño Ocampo.

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

#### 3.1 Acta No. 015 del 24 de septiembre del año 2019

El presidente continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada. La funcionaria Cielo López Gutiérrez solicitó hacer una corrección ortográfica en las páginas 4 y 5. El presidente sometió a aprobación el acta; realizada la votación, fue aprobada por quienes asistieron a la reunión, con las correcciones solicitadas por los consejeros. Se abstuvieron de votar quienes debieron retirarse antes de culminar la sesión.

#### 3.2 Acta No. 016 del 8 de octubre del año 2019, extraordinaria

El presidente prosiguió con el orden del día y puso en consideración el acta referenciada; luego, la sometió a aprobación. Realizada la votación, fue aprobada por quienes asistieron a la reunión.

### 4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de productividad académica por producción de software”.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al rector quien explicó que el proyecto de Acuerdo tiene como propósito reglamentar la asignación de puntos salariales para los profesores, por la producción de software. Precisó que la idea es reconocer un trabajo realizado directamente por los docentes y no una actividad producida por estudiantes, en el contexto de un trabajo de grado, como viene sucediendo habitualmente. Señaló que también se busca ajustar dichas producciones a las normas sobre propiedad intelectual. Adicionalmente, comentó que se pretenden incorporar los lineamientos de Colciencias acerca de la producción de software, para tener derecho a la asignación de puntajes. Manifestó además, que el proyecto de Acuerdo fue aprobado previamente por el Consejo Académico y que su presentación estará a cargo de los funcionarios Sergio Augusto Cardona Torres, profesor del programa Ingeniería de Sistemas y Computación y Alejandra Grajales López, abogada contratista de la Vicerrectoría de Investigaciones.

El presidente continuó con la sesión y le cedió la palabra al funcionario Sergio Augusto Cardona Torres quien explicó algunos aspectos acerca de la producción de software. Se refirió a los elementos normativos incorporados en los considerandos, relacionados con el Decreto 1279 del 2002, en cuyo artículo 24, literal k, se hace referencia directa a la productividad denominada software, en el cual se delega en Colciencias lo concerniente a la regulación de los aspectos técnicos de este proceso.

Continuó el funcionario Sergio Augusto Cardona Torres y se refirió a los requerimientos técnicos necesarios para considerar el impacto y la eficiencia de la arquitectura de un software. Asimismo, señaló lo estipulado en la Resolución 00285 del 19 de marzo del 2004, de Colciencias, acerca de las dos categorías de software que se reconocen: el de producción científica y el de producción tecnológica. Confirmó que, en el caso de la Universidad del Quindío, según lo acordado en el Consejo Académico, cuando el software se derive de una investigación científica, se le asignarán hasta 15 puntos, y cuando sea resultado de un proceso tecnológico, se reconocerán hasta 10 puntos.

Intervino el rector para aclarar que se trata de puntos salariales, los cuales, una vez se asignen, quedan por siempre en el sueldo del docente, por tanto, se convierte en un factor prestacional. Se refirió también el funcionario Sergio Augusto Cardona Torres a los criterios establecidos en el proyecto de Acuerdo para medir el impacto; puntualizó que uno de ellos es el uso institucional en la Universidad del Quindío; otro, el impacto a nivel nacional e internacional y, un tercer impacto, el uso en dimensión social.

Precisó el funcionario Sergio Augusto Cardona Torres que no serán objeto de reconocimiento como puntaje de producción académica para profesores, aquellos software derivados de un trabajo académico desarrollado por los estudiantes; tampoco, cuando el autor del software haya recibido una remuneración económica por parte de la universidad, o en el contexto de un convenio interinstitucional; además, cuando sea el resultado de una modificación de un software existente, en la industria o el mercado; igualmente, si se trata de la modificación de un código fuente, o cuando no esté construido en un lenguaje de programación.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Prosiguió el funcionario Sergio Augusto Cardona Torres y se refirió a los requisitos para acceder al reconocimiento del software. Un requisito es la entrega de los códigos fuente; un instalador; una certificación del origen del desarrollo, expedido por la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social si se trata de un software con impacto social, o por la Vicerrectoría de Investigaciones, cuando sea resultado de un proyecto investigativo, o expedido por el correspondiente Consejo Curricular, si es un software alineado con procesos académicos específicos. Señaló que otros requisitos se relacionan con un documento descriptivo, un manual de instalación y un manual de usuario; adicionalmente, un documento con las especificaciones del software, el hardware y las precisiones funcionales; además, la descripción de los módulos, la arquitectura del software, la estructura de datos y registro sobre las pruebas del software.

El funcionario Sergio Augusto Cardona Torres aclaró que el registro ante la oficina de derechos de autor es una gestión que debe adelantar el profesor. Indicó que es recomendable contar con un comité técnico que pueda evaluar y dar el aval del software entregado como producción académica. Preciso que los evaluadores técnicos corresponderán a dos pares externos de Colciencias, como lo dispone esta misma institución. Confirmó que los criterios de evaluación serán los mismos que tiene dispuesto Colciencias. También expresó que el autor del software debe concederle a la Universidad del Quindío una licencia exclusiva de uso, sin límite de tiempo, sobre el software y sus actualizaciones.

El presidente consultó si existe algún control normativo para que, en los casos de plagio, sea el autor quien responda ante las autoridades y no la universidad. La funcionaria Alejandra Grajales López expresó que la universidad presume de buena fe que todas las creaciones intelectuales emanadas de un miembro de la comunidad universitaria, sean de su autoría, por lo que si se presenta una situación de plagio la universidad quedará exenta de toda culpa o responsabilidad. Ratificó que ya existe un Acuerdo en la universidad sobre propiedad intelectual, el número 075 del 14 de marzo del año 2019, con el que se le da también un respaldo a este proceso.

El presidente sometió a consideración el proyecto de Acuerdo. El consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos, representante de los docentes, manifestó que lo sugerido en el proyecto de Acuerdo, de tener dos puntajes diferentes para software, no lo contempla el Decreto 1279 del 2002. La funcionaria Alejandra Grajales López recalcó que ese mismo decreto dispone que la reglamentación se regirá por los lineamientos de Colciencias, institución que en su Resolución número 00285 del 19 de marzo del año 2004, establece que el puntaje asignado al software de conocimiento debe ser mayor que los de tipo tecnológico.

El consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos expresó que el proyecto de Acuerdo debería contemplar el software educativo como una categoría adicional. El rector, por su parte, señaló que hay muchas clases de software, dependiendo de su campo de aplicación, como el software médico o el software jurídico, pero para el caso del proyecto de Acuerdo, esa característica la debe definir el profesor en el momento de la justificación

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

de su creación, por cuanto hay software enfocados a la generación de conocimiento y otros que estarán enfocados a la enseñanza.

Continuó el consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos y recomendó revisar lo dispuesto en el proyecto de Acuerdo acerca de software elaborados por profesores, con la colaboración de estudiantes. Estimó el consejero que la restricción no corresponde con las dinámicas que se dan en el proceso de creación, en el cual muchas veces intervienen actividades colaborativas. Asimismo, consideró que se le debe asignar valor a las adaptaciones o mejoras que se le hagan a un determinado software, por cuanto ello corresponde a una creación diferente que genera un impacto. El rector aclaró que en el lenguaje de programación una cosa es modificar la interface computacional con el usuario, lo cual deriva simplemente en un pantallazo, pero otra cosa es hacer un desarrollo de software.

Señaló el consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos que es recomendable valorar el software por una persona experta y no un comité, por cuanto lo que se requiere es verificar que se cumplen los criterios técnicos establecidos por la norma, lo cual puede ser un procedimiento más expedito en cabeza de un experto.

El consejero Luis Carlos Quintero Monje, representante de los graduados, consideró de manera contraria, que sí es necesario un comité para la valoración del software, por cuanto en estos casos es importante tener una amplia diversidad de conceptos acerca de un producto.

La funcionaria Alejandra Grajales López, a su vez, manifestó que la idea del comité no es demorar los procesos, sino la de permitir una trazabilidad de la valoración del producto, en la perspectiva de una amplia participación y transparencia; ratificó que los profesores conocerán previamente la rúbrica que incorpora los nueve criterios de evaluación de un software establecidos por la norma de Colciencias.

Intervino el consejero Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores, para consultar en qué momento del proceso se asignan los puntos por productividad académica, que podría ser cuando al final del proceso se registre el software en la oficina de derechos de autor. La funcionaria Alejandra Grajales López precisó que ese momento corresponde a la fecha en que los pares externos de Colciencias definan la calificación del software, superior al 60% de la escala de valoración; puntualizó también que antes de la calificación de los pares, el profesor debe presentar, como requisito, el registro del software ante la Oficina Nacional de Derechos de Autor, con lo cual se garantizará también que la universidad tenga legalmente la titularidad de los derechos de autor.

Precisó el consejero Álvaro Córdoba Nieto que debe interpretarse que la solicitud de puntos por productividad se debe dar, una vez el software tenga el correspondiente registro de propiedad intelectual y la constitución de las titularidades, por cuanto un reconocimiento de puntos salariales, sin ese requisito previo, podría generar dificultades de demandas posteriores, en el caso de que no se otorgue el derecho de autor. También

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ratificó que es más conveniente que sea un comité el que haga la valoración del software y no una persona.

Intervino el consejero Bairon Manuel Ruíz Hoyos y manifestó que, para evitar una feria de software, esta reglamentación impone un control institucional importante; sin embargo, no hay mucha claridad en relación con los software surgidos de una determinada investigación y aquellos que se desprenden de la iniciativa de aplicar una metodología educativa; indicó que en la práctica de una investigación, podrían derivarse un gran número de software. El rector recordó que ya se tuvo el caso que de una investigación se desprendieron 18 libros, lo cual finalizó con la asignación de los puntos salariales por cuanto no existía una reglamentación que impidiera este despropósito.

Agotada la discusión el presidente sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de productividad académica por producción de software". Una vez la votación, los consejeros lo aprobaron por unanimidad.

### 5. PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS

5.1 "Memorando General No. 2019-IM18456 del 26 de septiembre, remitido por la Vicerrectoría Académica, mediante el cual solicita una prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jorge Mario García Úsuga, adscrito al programa de Licenciatura en Matemáticas.

El presidente prosiguió con el orden del día y le cedió la palabra al rector quien informó que la solicitud de prórroga descrita cumplió con todos los requisitos de rigor; indicó también que fue revisada por el Consejo Académico y no genera una erogación adicional para la institución. El consejero Álvaro Córdoba Nieto recomendó cambiar, en la parte de los considerandos, la expresión "se envió para su firma" por "se envió para su estudio y aprobación".

El presidente sometió a aprobación la solicitud de prórroga de la comisión de estudios referenciada. Realizada la votación, los consejeros la aprobaron por unanimidad.

### 6. INFORME DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AVANCES EN LAS MESAS DE DIÁLOGOS Y COMUNICADOS

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al consejero Wilfer Orlando Valero Quintero, delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien se refirió a los acuerdos para la distribución de los recursos adicionales para el sector de la educación superior, en el marco de las reuniones de octubre y diciembre del año 2018, con los rectores del SUE – Sistema Universitario Estatal, las ITTU, y la red de organizaciones de estudiantes estatales. Ratificó que en la segunda semana de octubre del año 2019, se culminó el giro a las universidades e IES, de los montos que se habían acordado con los rectores del SUE; puntualizó que dichos valores corresponden a los recursos para el fortalecimiento de la base presupuestal, como primera fuente, en el

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

orden de los 3.5 puntos adicionales al IPC; también, afirmó que se giraron los recursos adicionales para inversión, como segunda fuente, relacionados con proyectos en el marco del fomento de la calidad.

Continuó el consejero Wilfer Orlando Valero Quintero y confirmó que la Universidad del Quindío presentó el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022, el cual fue avalado por el Consejo Superior y el Ministerio de Educación Nacional, razón por la que pudo acceder a los recursos adicionales de inversión. También expresó el consejero que se dispusieron los excedentes de cooperativas, como tercera fuente, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1819 del año 2016, reforma tributaria; recordó que en los acuerdos de octubre y diciembre del año 2018 se logró que esta fuente, proveniente de los recaudos de las cooperativas, se le diera destinación específica para apalancar gastos de funcionamiento de la universidad pública. También se refirió a una cuarta fuente, consistente en los recursos concertados para pagos de pasivos, en el marco de un plan de pagos de obligaciones que las universidades le presentaron al Ministerio de Educación Nacional.

Prosiguió el consejero Wilfer Orlando Valero Quintero y ratificó que a la fecha, a la Universidad del Quindío ya le fueron girados cerca de 11.550 millones de pesos. Seguidamente desagregó esa cifra en los siguientes cuatro montos: primero, 2.290 millones de pesos como transferencia ordinaria a la base presupuestal, girados en abril del año 2019, orientados a la base presupuestal y recurrentes en el tiempo; recordó que según los acuerdos serán 4.0 puntos adicionales porcentuales al IPC, para el 2020, 4.5 puntos adicionales porcentuales al IPC, para el 2021; y 4.65 puntos adicionales porcentuales al IPC, para el 2022.

Señaló el consejero Wilfer Orlando Valero Quintero que el segundo monto de los recursos se relaciona con excedentes de las cooperativas, los cuales se deben destinar a funcionamiento, y que para la Universidad del Quindío se fijaron en 798 millones de pesos. Indicó que el tercer monto de los recursos tiene que ver con sumas adicionales para inversión, según el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022, por valor de 2.242 millones de pesos. Preciso que el cuarto monto de los recursos corresponde al plan de pagos de obligaciones que para la Universidad del Quindío ascendió a 6.221 millones pesos.

Se refirió también el consejero Wilfer Orlando Valero Quintero a dos comunicados del Ministerio de Educación Nacional. El primero tiene que ver con la aprobación del presupuesto para el año 2020, por el monto de 44.1 billones de pesos, en el cual se incluyeron rubros destinados a la educación preescolar, básica primaria y básica secundaria, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con las organizaciones sindicales y las plataformas estudiantiles y profesoras. Ratificó que la cifra asignada representa un incremento del 11% sobre la apropiada para el año 2018 y el 6.4%, para el año 2019, siendo la cifra más alta con la que ha contado la educación en todos los años.

El consejero Wilfer Orlando Valero Quintero también se refirió a un segundo comunicado, acerca de una aclaración sobre el artículo 44 de la Ley de presupuesto. Leyó el comunicado en el cual se confirma que el rubro destinado a pagos de

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

imposiciones legales, o contingente judicial, siempre se ha incluido en los presupuestos de las universidades, así como en el de los presupuestos de todas las entidades del Estado, desde hace más de 17 años; rubro que además se encuentra cargado a los aportes que hace la Nación a las universidades.

El presidente continuó con el orden de la sesión y le cedió la palabra al rector quien manifestó que por todos los medios posibles se ha hecho un reconocimiento al cumplimiento de los acuerdos, por parte del gobierno. Confirmó que se está pasando por un momento altamente sensible y se refirió a lo que se dialogó con la señora Ministra de Educación Nacional, acerca del artículo 44. Ratificó que a través de muchos medios de comunicación de circulación nacional, se divulgó que las universidades tenían que pagar las demandas judiciales en contra de la Nación con sus recursos propios, versión que se aclaró oportunamente por el mismo Ministerio de Educación Nacional, en el sentido de que dicho rubro hace parte de la estructura de los presupuestos de los organismos del Estado, desde el año 2000.

Continuó el rector y recordó que ese artículo fue objetado por la Cámara de Representantes, pero como el 20 de octubre debía quedar aprobado el Presupuesto Nacional, la Cámara de Representantes debió aprobar el texto completo de la Ley, tal como se hizo en el Senado de la República, suceso que dio lugar a la noticia que se divulgó ampliamente. El rector afirmó que muchos rectores de las universidades cayeron en la ligereza de considerar que ese artículo 44 afectaba los intereses de la Educación Superior, sin observar que esa norma ya venía de tiempo atrás. Confirmó además que el presidente del SUE emitió unas declaraciones en donde expresó que la idea era darle claridad a la interpretación del artículo 44, por su generalidad y ambigüedad. Reconoció que en general el artículo resulta benéfico para las universidades, por cuanto les da un respaldo para el pago de multas, sanciones y demás contingencias judiciales.

El rector se refirió también a los recursos acordados entre el SUE y el Gobierno Nacional, y confirmó que efectivamente se recibieron los recursos que relacionó en esta sesión el consejero Wilfer Orlando Valero Quintero. Indicó igualmente, que en el mes de noviembre se presentará ante el Consejo Superior la distribución que se hará de los 11.550 millones de pesos asignados, de conformidad con cada una de las cuatro fuentes reseñadas: 2.290 millones de pesos como transferencia ordinaria a la base presupuestal; 798 millones de pesos de excedentes de las cooperativas, con destinación a funcionamiento; 2.242 millones de pesos, al Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022; y 6.221 millones pesos, para el plan de pagos de obligaciones.

El consejero Luis Carlos Quintero Monje recomendó que la información acerca de la destinación de los recursos recibidos por el Gobierno Nacional se comparta con los mismos consejeros para que ellos puedan circularla de forma acertada y oportuna. La consejera Alix Juliana Londoño Ocampo consideró importante que la información sobre la asignación de los 11.550 millones pesos recibidos por la universidad, la pueda conocer de primera el estamento de los estudiantes, quienes tienen muchas inquietudes al respecto.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

El presidente sometió a consideración la propuesta de expedir un comunicado, con el cual se informe a la comunidad en general sobre el recibido de los recursos, de acuerdo con los compromisos establecidos con el gobierno nacional. Realizada la votación los consejeros aprobaron, por unanimidad, la propuesta.

### 7. INFORME RECTOR

7.1 Resolución de Rectoría No. 6558 del 27 de septiembre del año 2019, "Por medio de la cual se declara desierto el proceso de invitación abreviada No. 003 de 2019, cuyo objeto es contratar a una universidad pública o privada o una IES que se encuentre acreditada ante la CNSC para la realización del concurso de méritos que permita proveer 14 plazas de empleos vacantes pertenecientes a la planta global administrativa de la Universidad del Quindío",

### 7.2 Propuesta para convocatoria a concurso público de méritos.

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al rector quien explicó que se hizo una convocatoria abreviada pública, para seleccionar un operador que desarrollara el concurso de méritos que permita proveer 14 plazas vacantes, pertenecientes a la planta global administrativa de la Universidad del Quindío. Confirmó que solo dos universidades manifestaron intención de participar, la Universidad de Medellín y la Universidad de Pamplona; sin embargo, el día del cierre no se presentó la Universidad de Medellín a radicar la propuesta, mientras que la Universidad de Pamplona llegó 15 minutos tarde. Confirmó que mediante resolución se efectuó la declaratoria de desierto, por no presentación de oferentes.

Continuó el rector y expresó que en la CUCEA se propuso que a las 14 plazas pendientes de realización del concurso, se le sumen 16 nuevas plazas que también quedaron vacantes, para 30 plazas disponibles en total. Añadió que para ese proceso se requiere la adición de 500 millones de pesos, con cargo a la vigencia del año 2020, para completar 1.000 millones de pesos, con lo cual se pueda iniciar nuevamente el proceso de selección de un operador a partir de enero del año 2020. Ratificó que el día 23 de octubre del año 2019, se notificó a la rectoría de la Universidad del Quindío una acción de desacato por incumplimiento, por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia. Indicó que la solicitud expresa de la mesa directiva de Sintraadmin es que se saque a concurso la totalidad de las plazas disponibles, cueste lo que cueste.

El rector prosiguió y recordó que en diciembre del año 2018, la universidad adoptó la carrera administrativa, con la cual se reconocieron 79 funcionarios y 181 vacantes. Señaló que la decisión adoptada por el Consejo Superior fue iniciar el proceso de vinculación para 14 plazas, durante el año 2019. Seguidamente, leyó el fallo judicial en el cual se indica que se fije una fecha para cumplir con el concurso de las 174 plazas y la actualización de los datos de los nuevos miembros del Consejo Superior. Advirtió que se dieron 15 días hábiles para dar respuesta al auto y que, con dicha respuesta se decidirá si se inicia nuevamente el incidente de desacato.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Intervino la funcionaria Cielo López Gutiérrez para solicitar una corrección en los considerandos de la Resolución de Rectoría No. 6558 del 27 de septiembre del año 2019, en donde aparece una fecha de un Acuerdo mencionado que corresponde al 2013, pero que se transcribió como del 2005. Aclaró que esa corrección se debe realizar mediante resolución.

Continuó el rector y explicó que lo acordado en la CUCEA es iniciar un proceso de 30 plazas vacantes, desde enero del año 2020. Advirtió que la universidad no está obligada a efectuar lo imposible, dado que un proceso para 182 vacantes demandaría ingentes recursos, con los cuales no cuenta la institución. Ratificó que también se propuso que de los años 2021 al 2023 se saquen cada año, 20 plazas, que sumadas a las 30 del año 2019, darían 90. Señaló además que el costo del proceso de vinculación de cada plaza es de 30 millones de pesos, según información dada por la Comisión Nacional del Servicio civil - CNSC; ratificó por tanto, que el costo total de esta operación sería de 5.600 millones de pesos. Confirmó que el anterior proceso, es la respuesta que se le podría dar al juzgado sobre su requerimiento.

Intervino la funcionaria Cielo López Gutiérrez para indicar que se debe mostrar en el proceso, el cual además viene del año 2013, que la universidad no puede sobrepasar su capacidad financiera para el cumplimiento de esta disposición judicial. El consejero Bairon Manuel Ruiz Hoyos, por su parte, consultó sobre la interpretación que le pueda dar el juzgado a los tiempos que propondrá la universidad, frente a la solicitud de celeridad que dictó la juez; de tal manera que no se piense que la universidad está tratando de dilatar el proceso. El consejero Álvaro Córdoba Nieto sugirió acompañar la respuesta con un documento de planeación técnica acerca de las partidas que se asignarán en el tiempo, explicando, además, las razones por las cuales no es posible asignar un mayor presupuesto al proceso.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez aclaró que para abrir nuevamente la licitación en enero del año 2020, se requiere de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por los 1.000 millones de pesos, dado que no sería posible adicionar el contrato en 500 millones de pesos si se pensara en utilizar los 500 millones de pesos que se encuentran apropiados por la vigencia del año 2019. Consideró también que al juzgado se deben enviar todos los soportes posibles, que documenten cómo se dio el proceso de la licitación y lo que se está cursando para realizar la nueva apropiación presupuestal. Además, recomendó hacer un buen estudio de mercado para determinar la razón por la que se declaró desierta la licitación y diseñar muy bien los trámites que siguen, de tal manera que no se presente una nueva declaratoria de desierta.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez consultó si es función del Consejo Superior aprobar una respuesta para atender una solicitud judicial. Al respecto, el rector advirtió que es un proceso de desacato en donde están involucrados el Consejo y el rector. A su vez, el consejero Álvaro Córdoba Nieto recordó que dentro de las funciones del Consejo Superior se encuentra el de aprobar y modificar la planta del personal.

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Por lo anterior, el presidente le solicitó a la secretaria general leer el artículo 28 del Acuerdo 005 del 28 de febrero del año 2005 "Estatuto General de la Universidad del Quindío". La secretaria general leyó el artículo. Los consejeros verificaron que en el Estatuto General se indica expresamente, que es un asunto que debe atender directamente el Consejo Superior.

Agotada la discusión, el gobernador consideró que la respuesta proyectada es seria y viable. Seguidamente la sometió a aprobación. Realizada la votación, los consejeros la aprobaron unánimemente.

### 8. CORRESPONDENCIA

8.1 Memorando General No. 2019-IM18761 del 1 de octubre, enviado por la directora del programa Maestría en Ciencias Biomédicas, Olga Alicia Nieto Cárdenas al Consejo Superior, por medio del cual solicita ofrecer beca internacional, a través del programa Fellows Colombia.

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al rector quien recordó que el Ictex requirió tramitar la solicitud sin ninguna condición. Señaló, igualmente, que la condición manifestada por la universidad es que se podrá dar una beca, siempre y cuando se tenga punto de equilibrio; recalcó que Fellows Colombia es un programa de becas, para profesores invitados de otros países. Los consejeros aprobaron dar respuesta al oficio en mención, en los mismos términos que expresó el rector.

### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente continuó con el orden del día. El rector propuso, con el ánimo de maximizar los tiempos, que las sesiones programadas para el 19 y 26 de noviembre del año 2019 se realicen en un solo día, el lunes 25 de noviembre del año 2019, a las 2:00 p.m. El presidente sometió a consideración la propuesta. Realizada la votación los consejeros la aprobaron por unanimidad.

El consejero Bairon Manuel Ruiz Hoyos se refirió a una solicitud presentada por el consejero suplente Edgar Javier Carmona Suárez. La secretaria general informó que la solicitud del consejero consistió en una propuesta para que los hijos de los profesores de planta sean admitidos; anunció también que esa propuesta no pudo ser priorizada en la agenda de la presente reunión, por acumulación de temas pendientes y que, además, se debía presentar en el formato oficial de acuerdos, con el cuadro de seguimiento y control del trámite del acto administrativo. El rector aclaró que ese tema ya está incluido en las mesas de negociación con los sindicatos y debe contar con un visto bueno presupuestal.

El consejero Rigoberto Ruiz Rodríguez, representante suplente de los gremios, consultó sobre las situaciones presentadas con la toma que hicieron los estudiantes en las oficinas administrativas y unas comunicaciones que circularon, al parecer falsas. El rector informó que ese hecho de falsificación de un documento de la institución, en el cual se informó que las actividades se reiniciaban el 28 de octubre del presente año, fue